



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL  
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	050014003027-201200633-00 comisión 2020-016
Proceso	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
DEMANDADO	TERESA DE JESÚS CÓRDOBA Y OTRO
Asunto	APLAZA DILIGENCIA DE SECUESTRO
A.S.C. N°	2022-013

En escrito arrimado al correo institucional el doctor ANTONIO MEJÍA GIRALDO, apoderado de la entidad demandante dentro de la COMISION 102, emanada del Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de sentencia de Medellín, dentro del ejecutivo promovido por CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA en contra de TERESA DE JESÚS CORDOBA Y OTRO, le solicita al despacho se APLACE la diligencia señalada para el día 02 de febrero del año en curso, por cuanto ninguno de los auxiliares de la justicia nombrados como curador de los herederos indeterminados ha aceptado el cargo, por lo que requiere tiempo para notificar al profesional del derecho designado y que acepten y se posesionen del cargo.

Por lo anterior y siendo procedente se accede a lo solicitado y en consecuencia se fija la hora de las nueve de la mañana del miércoles seis (6) de abril del año que discurre para adelantar la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado a los ejecutados.

Por secretaria notifíquese al secuestro designado la nueva fecha y hora de la diligencia, y advertir a los interesados de la obligación que les asiste para acudir a la diligencia.

**NOTIFÍQUESE,**

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA  
JUEZ**